

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021-012006126
Fecha: 20/01/2021 09:48:18 a. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 2 FOLIO

Túquerres, enero 19 de 2021

Señores
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR
At: GESTION DOCUMENTAL UNION DEL SUR
At: ATENCIÓN AL USUARIO UNION DEL SUR
SAN JUAN DE PASTO -
NARIÑO
E. S. D.

Ref.: DERECHO DE PETICION – SERVIDUMBRE DE TRANSITO

HOMERO CASANOVA BUCHELI y ALICIA ESCOBAR DE CASANOVA, mayores de edad, vecinos del municipio de Túquerres, en la cra 14 No 16-25, identificados con C.C. 8.239.665 de Medellín y 27530087 de Túquerres respectivamente, por medio del presente y con fundamento en el artículo 23 de la Carta Política solicitamos a ustedes que se sirvan dar solución a la interrupción de la servidumbre de tránsito de la que disponíamos sobre el predio el bien inmueble de nuestra propiedad ubicado dentro de uno de mayor extensión conocido con el nombre de "JUAN CLIMACO" sección CAPULI del Municipio Iles (Nariño), adquirido mediante escritura pública No 869 de julio 19 de 2001 corrida en la Notaría Primera del Circulo de Túquerres, registrada a folio de matrícula Inmobiliaria No 244-82375 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, toda vez que frente al lindero se ha ubicado un punto de fábrica y almacenamiento de materiales, por la construcción de la carretera nueva se ha dejado aislado a nuestro predio causándonos un grave perjuicio.

Adicionalmente en el lote de nuestra de propiedad hemos encontrado señalización que consiste en tres mojones de madera con un distintivo de cinta azul donde se puede leer por sombra, tal como se evidencia en las fotografías que anexo, dándonos a entender que ustedes están ocupando nuestra propiedad.

Para el efecto nos permitimos anexar registros fotográficos, copia de la escritura y tradición actualizadas.


De igual manera les solicitamos ratificar si lo están ocupando para almacenar material o como garaje de maquinaria, de ser así para que se sirvan reconocernos un valor por arrendamiento y en caso tal de que alguna persona esté fraudulentamente autorizando actos a nuestro nombre o adelantando algún tipo de negociación nos lo hagan saber, determinando quien es esa persona.

Adicionalmente les solicitamos una cita para que nos encontremos con sus delegados en el bien objeto de controversia.

Finalmente ponemos a su disposición el predio a fin de que se sirvan adquirirlo en compra-venta o en arrendamiento para los fines que sean pertinentes.

Para toda notificación pueden remitirla a los celulares 3165268682 y 3215615403 y correos electrónicos

Atentamente:


HOMERO CASANOVA BUCHELI y ALICIA ESCOBAR DE CASANOVA
MANDANTES.